

**ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**ASUNTO: DENUNCIA RETIRADA DE PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN A  
FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C - Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid,

**EXPONE:**

**PRIMERO:** Que algunos funcionarios en prácticas, que habían sido adjudicados a una plaza tras superar el proceso selectivo correspondiente, han recibido recientemente una notificación informándoles de la retirada de la adjudicación de algunas plazas a determinadas personas.

**SEGUNDO:** Que esta situación se debe a un error cometido por la Administración en la adjudicación inicial, asignando indebidamente plazas de reposición a candidatos que habían elegido el proceso de estabilización.

**TERCERO:** Que, debido a esta adjudicación errónea, la lista de candidatos continuó avanzando y, una vez resuelto el fallo administrativo, las plazas correspondientes han sido asignadas correctamente a los candidatos del proceso de estabilización, lo que ha ocasionado la retirada de la plaza a quienes la obtuvieron como consecuencia de este error.

**CUARTO:** Que este error es de exclusiva responsabilidad de la Administración y no de los afectados, quienes ahora ven vulnerados sus derechos a pesar de haber superado correctamente el proceso selectivo.

**QUINTO:** Que, además, han sobrado plazas en este proceso, lo cual agrava la injusticia hacia los funcionarios en prácticas a quienes se les ha retirado la plaza que ya les había sido asignada.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- Que se garantice la permanencia en sus plazas de aquellos funcionarios en prácticas que han recibido la notificación de retirada de la misma, dado que superaron el proceso selectivo correspondiente.
- Que se convoque una mesa de negociación con carácter urgente para abordar este error administrativo y buscar soluciones que protejan los derechos de los afectados, evitando su injusta exclusión.
- Que se corrija el fallo administrativo sin perjudicar a los funcionarios en prácticas que fueron adjudicados a una plaza, asegurando que se respeten los derechos adquiridos por haber superado el proceso selectivo.
- Que se asuma la responsabilidad administrativa del error y que se actúe de forma inmediata para evitar que los afectados sufran las consecuencias de un fallo que no les corresponde.
- Que, dado que hay plazas sobrantes en el proceso, estas se asignen a los funcionarios en prácticas a quienes se les ha retirado la plaza, ampliando el número de adjudicaciones para no excluir a ningún candidato que haya superado el proceso.

Madrid, a 23 de septiembre de 2024



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General de la  
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid